



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: INFORME DE NECESIDAD Y APROBACIÓN DEL GASTO

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE CITÓMETRO DE FLUJO ESPECTRAL DE CINCO LÁSERES PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS”

En uso de las facultades que ostentan como Órgano de Contratación y en relación con el expediente, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato “SUMINISTRO DE CITÓMETRO DE FLUJO ESPECTRAL DE CINCO LÁSERES PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS”, con nº de expediente 020/2023.

VISTO

1. Necesidad e idoneidad del contrato.- A los efectos de la eficiente y adecuada consecución de los fines de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús de promoción y coordinación de la realización y desarrollo de programas de Investigación Científica aplicada a la Biomedicina y a las Ciencias de la Salud, se hace necesaria la adquisición de un citómetro de flujo espectral.
El proyecto de investigación TED2021-132296B-C51 “Celómica integrativa para la medicina de precisión en leucemia infantil: una acción eHealth coordinada para biodigitalización del cáncer (LEUKODOMICS)”, liderado por el Dr. Manuel Ramírez Orellana, desarrolla modelos digitales que pueden predecir con precisión respuestas individuales de los pacientes al tratamiento integrando datos con características ómicas y funcionales de células malignas. Para el desarrollo del proyecto se hace necesaria la adquisición de un citómetro de flujo espectral necesario para la caracterización inmunofenotípica más avanzada de las muestras de los pacientes reclutados, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares.
2. Naturaleza y objeto del contrato: la adquisición de la infraestructura necesaria para la caracterización inmunofenotípica más avanzada de las muestras de los pacientes reclutados con un citómetro de flujo espectral de cinco láseres con todos los requisitos y especificaciones determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento. Contrato de suministro conforme al artículo 16 de la LCSP, al ser estas prestaciones las que revisten mayor valor estimado.
3. El suministro se realizará en un único lote. Códigos CPV:
 - 38430000-8 Aparatos de detección y análisis
4. Justificación del procedimiento: Cumpliendo los requisitos previstos al efecto en el art. 156 de la LCSP y siguientes, la adjudicación del contrato se tramitará conforme a lo previsto para el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. El contrato estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la LCSP.
5. Criterios de adjudicación: se licitará el contrato proyecto por virtud del criterio precio, según los dispuesto en el artículo 145.3 f), al tratarse de contrato de suministro en que el producto a adquirir está perfectamente definido y no resulta posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, al establecerse el carácter esencial de todos los requerimientos y especificaciones consignados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

El criterio precio está por definición formulados de manera objetiva y vinculado al objeto del contrato, permitiendo la evaluación de ofertas en condiciones de competencia efectiva.

6. A los servicios descritos se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base de licitación: 278.300 Euros anuales.

Base imponible: 230.000 Euros anuales

Importe IVA: 48.300 Euros anuales

Prórrogas: NO

Valor estimado del contrato: 230.000 Euros

Posibles modificaciones: NO procede

Método de cálculo aplicado: A tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 de la LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativo a contratos de objeto análogo celebrados en anualidades anteriores y ajustadas a mercado en el momento del cálculo.

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: NO se prevén. La totalidad de los gastos de entrega serán de cuenta del proveedor

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de financiación suficiente en el presupuesto del proyecto: TED2021-132296B-C51 "CelÓmica integrativa para la medicina de precisión en leucemia infantil: una acción eHealth coordinada para biodigitalización del cáncer (LEUKODOMICS)" financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Unión Europea a través de los fondos NextGenerationEU.

7. A la duración del contrato: La vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y finalizará a la entrega del suministro y verificación de su adecuación y una vez impartida la formación requerida en el pliego de Prescripciones Técnicas relativas al funcionamiento y mantenimiento del equipo.

La entrega del suministro deberá verificarse de una sola vez, en el plazo de 20 días desde la firma del contrato, incluyendo el suministro y la instalación del equipo

Entregas parciales: NO

De conformidad con cuanto antecede el expediente de contratación de referencia y elaborados los pliegos que deber regir el mismo, el Patronato de la Fundación en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023

APRUEBA

PRIMERO.- El expediente de contratación 020/2023 de conformidad con las necesidades e idoneidad del contrato y los Pliegos elaborados al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar el criterio de adjudicación y la modalidad del procedimiento: Procedimiento Abierto mediante criterio único, tramitación ordinaria de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de contrato del Sector Público

TERCERO.- El gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base el presupuesto máximo de licitación, fijado en 278.300 Euros (IVA incluido).

CUARTO.- Se delega en los patronos Dr. Julio Zarco Rodríguez, Dr. Jesús Argente Oliver y D^a. Emma Méndez Calleja para que actúe como Órgano de contratación en el expediente de referencia

QUINTO.- Se designa como Comisión de Evaluación del Expediente que asesorará al Órgano de contratación a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Elena García
VOCAL: Cristina Saiz
VOCAL: Ángela Buitrago
SECRETARIA: Laura Aranzasti
SUPLENTE: Nerea de Cruz

En Madrid, a 7 de Mayo de 2024

Fdo. Julio Zarco Rodríguez

Fdo. Emma Méndez Calleja

Fdo. Dr. Jesús Argente Oliver